



El Neoliberalismo y la Minería en Bolivia

Bocamina – Bolivia
1952 - 2012



El Sindicato de Trabajadores de COMIBOL La Paz organizó el Seminario “El neoliberalismo y la minería en Bolivia”, que se realizó en septiembre, con la principal exposición política del conocido luchador social, ex secretario Ejecutivo de la Central Obrera Boliviana, ex dirigente de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, antiguo trabajador minero de la Corporación Minera de Bolivia y actual Director del Sistema del Archivo de la Minería Nacional, dependiente de esta entidad estatal, Édgar Fidel Ramírez Santiesteban, como parte de la celebración de los 60 años de la creación de la COMIBOL, el 2 de enero de 1951, y la nacionalización de la minería en poder de los “Barones del estaño”, el 31 de octubre de 1952, impuestas por la fuerza insurrecta y rebelión de los mineros durante la llamada Revolución Nacional de ese año.



A Patiño lo llamaron, en la década del 30 y del 40, el Rey del Estaño porque se constituyó en la segunda empresa más grande del planeta que se ocupaba de la extracción de minerales. La primera empresa era la Standard Oil, pero ésta era una sociedad anónima que tenía varias fuentes (socios); en cambio, la Patiño Mines tenía un solo dueño: Simón Patiño. Esa empresa fue nacionalizada y entregada a la COMIBOL.

Édgar “Huracán” Ramirez Santiesteban

Édgar Ramírez Santiesteban

El Neoliberalismo y la Minería en Bolivia

Índice de contenido

- I.- El respeto por los mineros bolivianos
- II.- La Nacionalización, los “Barones del estaño” y la COMIBOL
- III.- El proceso de destrucción de la COMIBOL
- IV.- El Decreto Supremo 21060 y la política minera
- V.- Las leyes antinacionales y la Marcha por la Vida
- VI.- Estrategia de dominación imperialista
- VII.- La nueva generación de leyes
- VIII.- Intentos de dividir la COB



I.- El respeto por los mineros bolivianos

Compañeros, debo decirles que para mi es un verdadero honor estar delante de ustedes. En primer lugar porque se trata de una organización sindical minera. A esta altura de nuestra historia hablar de organizaciones sindicales mineras ya parece una cosa rara.

En el pasado no había un solo acontecimiento nacional que no sea evaluado por el movimiento sindical minero. Recuerdo que el 1 de noviembre de 1979 amanecimos con los tanques en todas las calles de la ciudad de La Paz. Ese día se realizó un ampliado a las diez de la mañana, era un ampliado de la Central Obrera Boliviana. El ampliado analizó y discutió el tema y la Federación de Mineros no dijo nada. Recuerdo que el compañero Tomás Cabrera, quien era el Secretario General de la Federación de Petroleros, tomó la palabra y dijo:

“Aquí, nosotros vamos a seguir discutiendo meses y años y no vamos a llegar a ninguna conclusión si no dicen nada los mineros”.

Y pidieron a los mineros, que no habían tomado ninguna decisión porque no tuvieron tiempo para reunirse, a que se reunieran. En la sala de reuniones de la Casa Social del Maestro, mientras había un cuarto intermedio de una hora, la Federación de Mineros, por intermedio del compañero (Juan) Lechín, dijo su criterio y ese criterio fue el que se aprobó. Ese criterio fue el que enarboló el país entero. Ese nivel de respeto le tenían todos los bolivianos al movimiento sindical minero y por eso cuando me dicen que va a haber una serie de conferencias para hablar frente a un sindicato minero, para mí es un verdadero honor.

En segundo lugar, para mi es una situación sentimental muy ín-

tima porque en este momento yo también soy trabajador de COMIBOL. Estoy seguro que soy el más antiguo de todos ustedes. Yo tengo 43 años de servicio en la empresa He sido trabajador de interior mina,; ingresé como peón, he sido perforista, jefe de galería, he estado en la mina 28 años, pero después me descendieron y llegué a trabajar como barrador y sereno en varios lugares, todo por ser minero.

Por eso este tema del que vamos a hablar tiene connotaciones más que importantes. No he preparado nada, pero he traído unos papeles para ordenar las ideas. Voy a tratar de hablar de los temas de la minería en los términos en los que me han pedido que lo haga. Una relación de lo que significa la minería para el país, y cómo fue destruida por los gobiernos que se han sucedido desde el año 1985.



José Avelino Aramayo, 1809 - 1882



Simón I. Patiño, 1860 - 1947



Mauricio Hochschild, 1881 - 1965

II.- La Nacionalización, los “Barones del estaño” y la COMIBOL

He traído un libro porque en él está el Decreto de Nacionalización de las Minas. Si nosotros tuviéramos que retornar al erigir un monumento a la nacionalización de las minas, tendríamos que poner en una placa este decreto supremo. Si nosotros comparamos con otros decretos supremos de todo el planeta sobre nacionalizaciones, ninguna otra disposición legal logra alcanzar el carácter que tiene este decreto.

Este decreto en su artículo 1 dice: “Se nacionaliza por causa de utilidad nacional los bienes de las empresas que forman los grupos Patiño, Hoschild y Aramayo”. Aquí todavía no tiene mucha significación porque es como cualquier otro decreto.

Artículo 2: “La nacionalización dispuesta en el artículo anterior comprende: a) Reversión a dominio del Estado en toda su plenitud de las concesiones mineras poseídas actualmente a cualquier título por todas y cada una de las empresas nombradas en el

inciso siguiente; b) La expropiación en favor del Estado por causa de utilidad pública de todas las empresas, desde el edificio de la Patiño Mines que está en La Paz, en el Obelisco, hasta los basureiros.

Inciso b: La expropiación en favor del Estado. Esa palabra expropiación trajo como consecuencia un enfrentamiento político que dura desde el 1 de noviembre de 1952 hasta este gobierno. Porque ningún otro tema en el país ha sido tan debatido, ningún otro tema ha marcado la suerte del país como el tema de la minería y eso se debe a que nosotros, como trabajadores de COMIBOL, tenemos el deber y el orgullo de ser los trabajadores que estamos laborando en un lugar que, si nosotros empezamos a indagar la verdadera significación de la COMIBOL, nos vamos a encontrar que nosotros somos como la garra y los dientes de un león.

Al Decreto de Nacionalización de las Minas le acompañó el decreto de creación de la Corpo-

ración Minera de Bolivia que en su artículo 1 se refiere a la creación de la empresa. En su artículo 2 dice que la COMIBOL tendrá por objeto: a) explorar, explotar y beneficiar minerales; b) comercialización y exportación de los productos minerales en ejecución del decreto 3072 de junio del presente año (1952); c) la importación de maquinaria, herramientas, materiales, implementos de trabajo y artículos de pulpería, tanto para la atención de sus necesidades como del resto de la minería nacional.

No se si están calibrando la verdadera dimensión de este artículo dos. En primer lugar, la COMIBOL no es cualquier empresa, es un complejo gigantesco minero, metalúrgico, industrial, comercial y social en el país; es decir, tenía en sus manos prácticamente todas las actividades que están ligadas a la economía de la exportación. Pero, si han entendido el contenido del inciso c que dice: la importación de la maquinaria tanto para

la atención de sus necesidades como del resto de la minería nacional. Quiere decir que si la empresa privada quería una máquina perforadora, tenía que pedirle a la COMIBOL que se la importe; si una empresa privada quería tener carne argentina en su pulpería, tenía que pedirle a la COMIBOL permiso para importar.

Si nosotros ponemos dentro de este marco a las empresas que se nacionalizan, vamos a encontrar con justa razón y vamos a encontrar en las revistas especializadas de economía y finanzas de la década del 50, que la COMIBOL figuraba entre las cinco empresas más grandes del planeta.

No estoy hablando entre las cinco mil, quinientas o cien, estoy hablando entre las cinco empresas más grandes del planeta y eso se debía a que el señor Patiño tenía el 42 por ciento de la actividad estañífera en el planeta; Hirsch el 38 por ciento de la actividad minera y Aramayo el 7 por ciento de la exportación de minerales. Para que veamos el tamaño de estas empre-

sas vamos a hacer dos comparaciones:

La primera, a Patiño lo llamaron, en la década del 30 y del 40, el Rey del Estaño porque se constituyó en la segunda empresa más grande del planeta que se ocupaba de la extracción de minerales. La primera empresa era la Standard Oil, pero ésta era una sociedad anónima que tenía varias fuentes (socios); en cambio, la Patiño Mines tenía un solo dueño: Simón Patiño. Esa empresa fue nacionalizada y entregada a la COMIBOL.

Una segunda comparación: agarramos de estos tres al más pequeño: Aramayo. Si buscan esos discursos de los presidentes de la República que cada 6 de Agosto rinden como informe al Congreso Nacional, les aconsejo que lean la memoria del año 1930. Ahí se informa que el señor Aramayo ha tenido una utilidad de ocho millones de bolivianos con una sola de sus minas: Tasna. Pero, no sabemos cuánto eran ocho millones de bolivianos porque estamos hablando de la época del treinta. Para com-

parar: el Presupuesto General de la Nación de ese mismo año era de diez millones de bolivianos. En cambio, Aramayo, con una sola de sus empresas, en un solo año, ganó tanto dinero como casi todo el PGN. ¿Cuánto ganaría en Chorolque, Ánimas, Tatasi, Unificada y en (otros) tantos lugares?

Si nosotros agarramos a este minero, que era el más pequeño, y encontramos que con una sola mina ganó tanto como el PGN, ¿cuánto dinero ganaría y tendría Patiño? La nacionalización de las minas juntó a los tres grandes mineros y los encajó en la COMIBOL. Por esa razón, la COMIBOL no tenía un Presidente Ejecutivo como el que tenemos ahora. El presidente de la COMIBOL, según el Código de Minería, era ministro presidente de la COMIBOL y participaba de las reuniones del Gabinete. Esa era la importancia política y económica de esta entidad; y es por esa razón que desde el año 1952 hay una pugna terrible en el país para desnacionalizar las minas.



III.- *El proceso de destrucción de la COMIBOL*

Los documentos de la época encontrados señalan que los memorandos eran como una ayuda memoria; es decir, estamos hablando de una ayuda memoria de una reunión en la embajada norteamericana para hablar de los problemas de la minería.

El embajador americano de la época le preguntó al doctor Walter Guevara, quien era el canciller: “¿Ustedes van a nacionalizar las minas?” Guevara le dice: “sí”, porque era una decisión del gobierno. “¿Y qué forma tendrá la nacionalización de las minas?” Guevara responde que hay una comisión que está estudiando. El embajador le dice: “¿Y no sería bueno que nacionalicen las minas como se ha nacionalizado la industria de ferrocarriles y la industria automotriz en la Argentina?”. “Compran el 51 por ciento de cada una de las empresas y promulgan una ley que establezca que los directorios que actualmente funcionan en Londres, París y Ginebra funcionen en Bolivia, de esa manera habrían nacionalizado las minas y serían dueños como socios mayoritarios”. Walter Guevara le dice que está de acuerdo con el embajador, pero si nacionalizamos las minas de esa manera, ¿quién se hace cargo de la situación política?

¿Cuál era la situación política? En la insurrección del 9 de abril del 52, las FFAA fueron derrotadas por los insurrectos. No teníamos Ejército. ¿Qué teníamos en vez del Ejército? Teníamos milicias armadas que venían de las minas, de las

fábricas y del campo y que marchaban por las calles pidiendo la nacionalización de las minas.

La nacionalización de las minas era aquello que llamaba Walter Guevara “la situación política”, y ésta era el pueblo que exigía la nacionalización de las minas. Es por esa razón que vamos a encontrar debates sobre la indemnización y otras disposiciones legales que irán quitándole funciones a la COMIBOL con el argumento de diversificar la actividad minera, creando empresas estatales que se ocupen de cada una de las especialidades que tiene la minería. Por ejemplo, van a crear GEOBOL para explorar y COMIBOL se iba a quedar solamente con la parte operativa de la geología, ya no podía explorar ninguna mina nueva porque el decreto de creación de GEOBOL establecía que la entidad que se encargaba de eso era esa empresa. Pero, el dinero para su funcionamiento tenían que darlo el Banco Minero, la COMIBOL y el Tesoro General de la Nación.

Los resultados de la investigación de GEOBOL los podían entregar a quien les diera más plata, a quien les compre en más dinero y así empieza a aparecer Cañadón Antequera, empiezan a aparecer los mineros medianos como grandes y empieza a empobrecer la COMIBOL porque la actividad minera no es como la actividad agrícola. Donde se trabaja una veta ya no se puede trabajar nunca más, esas vetas se empobrecen

y si no se realizan trabajos de exploración y prospección geológica, el yacimiento de manera inevitable desaparecerá. Por esa razón, la COMIBOL paulatinamente irá cerrando algunos yacimientos mineros como Portugaleta, Colquechaca y Pulacayo.

En la creación de la Empresa Nacional de Fundiciones (ENAF), la COMIBOL fue la socia mayoritaria y la que daba toda la plata; pero, cuando se construye ENAF, crean la Empresa Metalúrgica Vinto y establecen que debe firmar contratos de fundición con todas las empresas privadas y estatales.

En el contrato de 1979 encontramos estas cosas que se repiten en varios contratos. Los contratos que debe firmar ENAF con la minería mediana por fundir una tonelada de estaño de determinadas características, debe tener un precio, la minería privada debía pagar a ENAF 596 dólares. La COMIBOL debía pagar 805 dólares por esa misma tonelada cuando el costo de fundición era de 720 dólares. Por eso, la COMIBOL pagaba por encima del costo de producción y la minería privada por debajo del costo de producción.

De esa manera, crean un cordón umbilical por el que los excedentes generados por la COMIBOL van a parar a la minería mediana. Este proceso que era de destrucción de la COMIBOL va a tener un período de remate el año 1985 con el decreto supremo 21060, en el gobierno de Víctor Paz Estenssoro.

IV.- *El Decreto Supremo 21060 y la política minera*

En este caso, hay alguna documentación que es importante conocer como las resoluciones del Ampliado Nacional Minero realizado del 11 al 14 de julio de 1989. La FSTMB está trenzada en una lucha con el gobierno por salvar la COMIBOL.

En este informe, nosotros estamos señalando que el DS 21060 -y que toda la política minera metalúrgica que desde el año 1985 había empezado a ejecutarla en la COMIBOL- era total y absolutamente ajena a los intereses nacionales.

Vamos a decir que a partir de 1985 la oligarquía criolla en Bolivia aplica una política económica ajena al interés nacional y dirigido a dar fin con todos los logros económicos y sociales que conquistaron los trabajadores para (con) su lucha. Sin ningún remilgo, plantea la privatización de la economía sin importarle las consecuencias de las medidas que serán descargadas en las espaldas

de los bolivianos porque todo cambio, como el que introdujo el gobierno a partir del DS 21060, trae secuelas como el hambre, miseria, desindustrialización y empobrecimiento del país.

Debemos decir con claridad que la situación no era fácil porque la política económica del gobierno estaba bien engranada para cimentar el poder de Gonzalo Sánchez de Lozada, Carlos Iturralde, Ronald Mac Lean y Mario Mercado.

Las nuevas leyes y decretos, toda la superestructura jurídica, estaba en esa dimensión. El Ministerio de Planificación, en 1988, aprobó su estrategia para el desarrollo económico social de los años 1989 al 2000. Era un plan de desarrollo de doce años.

En la política minera de Paz Estenssoro, en el punto 62 del documento de la Federación de Mineros, en respuesta a la crisis minera se han establecido las siguientes acciones: a) eliminación

de la intervención estatal y disminución del rol del Estado como administrador directo de las operaciones mineras y metalúrgicas, b) creación de las condiciones atractivas para las inversiones privadas en el sector, c) atracción de capitales de riesgo, tecnologías y capacidad empresarial al sector mediante la formación de asociaciones empresariales entre capitales privados y empresas mineras y metalúrgicas estatales.

De este resumen agarro dos cuestiones: en primer lugar, ellos han decidido privatizar toda la actividad minera metalúrgica y eso es verdad. Segundo: se plantea la creación de condiciones atractivas para la inversión privada en el sector.

¿Cuáles son las condiciones atractivas? La aprobación de varias leyes como garantías al capital y no cobrar impuestos a la inversión. Como parte de la creación de las condiciones atractivas para la inversión de capital en todas las embajadas publican folletos donde dicen que Bolivia es una síntesis del mundo y donde se apoya la inversión extranjera. Bolivia tenía una baja inflación, con un sistema de cambio libre y de remesas al exterior sin pago de impuestos. Tiene un costo atractivo la mano de obra barata.

Este tema no se convierte solamente en un programa de propaganda turística. Las medidas antinacionales se convierten en leyes de la República y no estoy exagerando en ello. No estoy hablando solo de un gobierno del 85 al 89, o del 90 al 94; estoy hablando de todo el período, de los 25 años.





V.- Las leyes antinacionales y la Marcha por la Vida

La Ley del 2 de septiembre de 1986, aprobada por el Congreso Nacional y promulgada por el presidente Víctor Paz Estenssoro, aprueba un crédito de la Agencia Internacional de Fomento (AIF) por 50 millones de derechos especiales de giro. La AIF es una agencia del Banco Mundial así como es el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRF). En esta disposición legal se dice que elevan a rango de ley el convenio que firman la AIF y el Gobierno de Bolivia, que en su punto tres señala que el prestatario, en este caso, Bolivia, a más tardar al 21 de agosto de 1986 presentará a la AIF para su examen su programa respecto a la reducción de personal en la COMIBOL. Ejecutará el progra-

ma de reducción de personal en una fecha aceptable para la AIF. Agrega que a más tardar al 31 de agosto de 1986, presentará un calendario para el cierre de minas e instalaciones de propiedad de COMIBOL o que funcionan bajo su dirección y que no estén técnicamente ni financieramente en condiciones de funcionamiento.

Si nosotros ponemos esta ley en una mano y el decreto de nacionalización de las minas en la otra, vamos a ver que no se complementan sino que se rechazan y en ese afán de destruir la COMIBOL, están prácticamente todas estas disposiciones legales.

La Marcha por la Vida fue en septiembre de 1986 y los primeros relocalizados salen en 1987. Si nosotros repasamos las fechas de este

convenio, dice que a más tardar el 21 de agosto de 1986, lo que quiere decir que los trabajadores estaban respondiendo con la Marcha por la Vida a este convenio. Pero, la Marcha por la Vida fue cercada, era una marcha de 15 mil trabajadores y eran cinco regimientos los que cercaron la marcha que finalmente se convirtió en una huelga de hambre con los diez mil mineros que quedaban en las minas. La huelga de hambre se hace en interior mina, pero esa huelga es también aplastada y, en este caso (...)

El ministro Linares, quien era el ministro de Hacienda, viajó al Club de París el año 1988. Entre la Marcha por la Vida del año 1986 hay una serie de acontecimientos como los retiros, huelgas y apresamientos.

Linares asiste al Club de París y presenta un informe que señalaba que en el sector de la minería los objetivos eran efectuar una reestructuración que consistía en traspasar las actividades mineras públicas al sector privado, incluso, las formas operativas de producción. Asimismo, pasar de la extracción del estaño a la extracción de otros minerales que tengan mejores perspectivas de comercialización, esto requería una reducción de la magnitud de la COMIBOL, una redefinición de los objetivos y políticas de operación y su reorganización.

El gobierno había anunciado su política de jubilaciones y había comenzado a aplicarla mediante la jubilación forzosa y el despido de trabajadores, así como el cierre de las minas menos rentables.

El gobierno seguía estudian-

do la posibilidad de ofrecer las minas de COMIBOL a sus trabajadores organizados en forma de cooperativas, recurrir a las minas y fundiciones más promisorias y efectuar mejoras en ellas para aumentar su rentabilidad. Las minas privadas recibirán apoyo y estímulo mediante la aplicación cabal de la Ley de Minería reformada a fines de agosto de 1985, se refiere al 21060.

Las minas privadas también serían beneficiadas con el permiso para operar en zonas que anteriormente eran de la empresa, y exclusivamente para la exploración y explotación de COMIBOL y la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA).

Se promulgan leyes, se aprueban convenios y se van a rendir cuentas. Todo lo que estaban ha-

ciendo tenía un argumento: ellos señalaban que hay una crisis en la minería del estaño porque su precio había bajado de cinco dólares a dos dólares y medio y, por tanto, se imponía el cierre de las minas.

Lo más raro o lo más ilustrativo en este caso fue el cierre de la mina Corocoro que no era estaño, sino de cobre. La segunda mina que cierran fue Matilde que era de zinc y no de estaño; pero también cierran Tasna que era una mina de bismuto, y van a dejar en poder de la COMIBOL las minas de estaño.

Entonces, la crisis minera en el fondo era una hoja de parra que estaba ocultando una serie de intereses a los que ellos representaban porque no había una explicación alguna - por ejemplo - para el cierre de la mina San José que produce espumas de plata.



VI.- *Estrategia de dominación imperialista*

Sin embargo, en este tema hay que ser bien claros: la política minera metalúrgica del país no era nada más que ejecutar una estrategia de dominación que nace en el norte porque si este fenómeno ocurría en Bolivia, era un fenómeno que afectaba a los bolivianos y que debíamos arreglarla entre bolivianos. Pero, (la dominación) es un fenómeno que se repetirá en Argentina, en Asia, en Europa y no por las minas o por los hidrocarburos, sino también con la agricultura, con las empresas estatales de servicio, con el seguro social; es decir, el seguro de largo plazo, de las jubilaciones es privatizado y por eso las AFP's están regadas en todo el planeta. Por esa razón nosotros afirmamos que la dominación no proviene de las ideas de los gobernantes bolivianos porque no es posible que de la noche a la mañana se hayan vuelto iluminados y hayan empezado a dictar medidas que les empieza a florecer de manera exorbitante y no lo hayan hecho antes.

El problema es que nosotros somos víctimas de una estrategia de dominación imperialista que se organiza fuera de nuestras fronteras para dominarnos y para que la economía de esos países, principalmente de la producción de materias primas, esté en manos extranjeras. Es por esa razón que ellos enviarán al ex-

terior folletos y serán los que se conviertan en los administradores de la COMIBOL. Sin embargo, este tema no fue fácil porque estuvo rodeado de una serie de enfrentamientos.

Pero, cabe señalar lo siguiente: ellos no conciben un plan económico fraccionado, un plan que se aplique allá y no funcione aquí; ellos conciben un plan integral, van a echar mano de todos los recursos de la ciencia económica, de la administración de empresas, jurídicas y políticas porque ahí tienen un arsenal de apoyo. Por esa razón ellos utilizarán con mucha solvencia el enfoque de sistemas; es decir, el enfoque concibe las cosas interrelacionadas, interdependientes y que no se puede mover una hoja sin afectar a la otra. Las políticas económicas que nosotros vamos a enfrentar desde el año 1985 van a ser como el desarrollo del ser humano: niñez, adolescencia, madurez y vejez.

Nosotros tenemos que analizar dos componentes de este proyecto: el primero es del que ya hemos hablado: que toda la política económica estaba dirigida a afectar al Estado, era una política antinacional porque los recursos naturales había que entregarlos a la voracidad extranjera, eso significaba que los excedentes y que la ganancia que provenga de estos recursos debían ir a parar al extranjero. Pero, había otro

componente: que era más cruel y que estaba dirigido a abaratar la fuerza de trabajo, a precarizar la actividad laboral en Bolivia. Es por eso que junto con la privatización de las empresas, ellos van a pugnar por aprobar leyes que al trabajador lo conviertan en un paria.

En COMIBOL aún se mantiene una cantidad de trabajadores a quienes se les hace firmar contratos no eventuales, sino de prestación de servicios, no contratos dentro la Ley General del Trabajo sino contratos civiles, contratos donde no aparece el seguro social, la indemnización, las vacaciones, contratos donde no aparecen las horas extraordinarias, si quieres lo tomas o lo dejas.

Nosotros hemos ido detectando y peleando por una cara de la moneda: la reversión de los recursos naturales al Estado, olvidándonos de la otra cara de la moneda: la de restituir los derechos sociales que nos cercenaron y eso se debe a que el 21060, para el año 90 ya no era 21060, era mucho menos porque estaba siendo interpelado. Era una disposición legal de la primera disposición de leyes que tenía por objetivo el ajuste estructural con el cual se inició el período neoliberal, establece la economía de mercado pero inicia el cerceamiento de los derechos de los trabajadores.



VII.- *La nueva generación de leyes*

Hay una segunda generación de leyes porque solo con el 21060 no hubieran podido avanzar tanto y por esa razón que se va a encontrar que varios artículos en el camino se van derogando.

Nosotros pedimos a la COB que hagan enterrar el 21060 porque había una segunda generación de leyes como la Participación Popular, la Descentralización Administrativa, la Capitalización de las Empresas Públicas y la Reforma de la Se-

guridad Social, señalando que así estaban constituyendo las bases de su participación en la globalización.

Pero, fuera de esas disposiciones legales hay una tercera generación de leyes que convierte todos los decretos y disposiciones sueltas en códigos y leyes sectoriales que se ejecutan entre los años 95, 96, 97 y 98 que buscan garantizar el desenvolvimiento de la economía neoliberal instituida en el país y así generar una apertura al capital extranjero ga-

rantizado para entregar a ellos las empresas del Estado. Así vamos a encontrar la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Inversiones, la Ley de la Minería, la Ley de Pensiones y otras más. Aquí viene una comparación: en el Código de Minería, a partir del artículo 91, ellos aprueban que COMIBOL no puede operar sino solamente administrar y no de manera directa, sino a través de contratos de riesgo compartido.

En el decreto 21060 parten a la COMIBOL en cuatro: organi-

zan una empresa subsidiaria en el norte, una empresa subsidiaria en el sur, una empresa subsidiaria en el centro y una empresa subsidiaria en metalurgia. Todavía no estaban hablando de cerrar las minas porque hubiese sido muy grave; simplemente estaban tomando medidas paulatinas, como rompecabezas que encajaban muy bien. Ellos eran los integradores de aquellas disposiciones que de manera dispersa se fueron aprobando.

Hay una cuarta generación de leyes. Ellos mismos van a decir que son leyes basadas en el enfoque sistémico y las convierten en dos: la primera, la Ley SAFCO que establece las formas de contratación, ejecución, control y evaluación.

Para construir un edificio, por ejemplo, hay que presupuestar todo porque el subsistema de contratación de servicios exige presupuestar todo. A la COMIBOL le hacen presupuestar el pago de impuestos y toda la carga social como el pago de beneficios sociales, aportes al seguro y la indemnización.

Esta cuarta generación de leyes estaba garantizando que todos los excedentes generados del Estado vayan a parar al sector privado. Si revisamos estas leyes de la cuarta generación, de la tercera y segunda generación en el período neoliberal, se establece que las alcaldías tienen que contratar sobre tres asuntos: infraestructura caminera, escolar y hospitalaria. Lograron así crear un cordón umbilical que une al Estado con la empresa privada y por ese cordón umbilical se

transfieren los excedentes.

Pero, hay una segunda ley, el Estatuto del Funcionario Público (EFP). Desde el año 1985 en el país ha habido una pugna por tratar de flexibilizar y liberalizar la ley, no se ha podido porque ha habido una oposición para cambiar la Ley General del Trabajo (LGT) que se aprobó el año 1942 y que sigue vigente porque ni se ha flexibilizado ni se ha desregulado la relación obrero patronal.

Sin embargo, han aprobado la Ley del Funcionario Público aprovechando una circunstancia: cuando llegaron al nivel máximo de la promulgación de sus leyes y lograron concretar y consumir la privatización, en Bolivia no había una sola empresa estatal productiva, todas se convirtieron en nada, algunas de ellas se convirtieron en empresas de servicios y la mayoría de ellas con recursos del TGN.

Esta circunstancia hizo que se aprobara el Estatuto del Funcionario Público para regular las relaciones obrero patronales de los trabajadores del Estado; pero las relaciones obrero patronales, así sean estatales, privadas, productivas, improductivas y de servicio tienen sus normas, no están excluidos de lo que en derecho han avanzado. Por ejemplo, los principios protectivos del derecho laboral rigen para las contrataciones del sector público; es otra cosa que estén estatuidas determinadas funciones porque se trata de funciones que tienen relación con el poder político o el poder económico. Esto se ha universalizado y se ha

convertido en un convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que, entre los pocos países que no han logrado ratificarlo, está Bolivia. Sin embargo, esa ratificación para que se sindicalicen los empleados públicos en el país no está aprobado, pero no están exentos de ser parte de las disposiciones legales protectivas.

Cuando hablo de derecho protectivo tengo que hacer una diferencia: hay un derecho ordinario en el que ante la ley todos somos iguales. La ley tiene que llegar a todos por igual, pero la Ley General del Trabajo es una ley especial, es protectora de la fuerza del trabajo protege al trabajador en contra del empleador. Es más, fuera de ser protectora, cuando hay dos leyes que están en pugna, el juzgador tiene que escoger aquella ley que le beneficie más al trabajador; es decir, la propia ley le está ordenando que tiene que proteger al trabajador. En el derecho ordinario si le digo ladrón a alguien eso tengo que probarlo. En el derecho laboral es al revés. Estos aspectos del derecho protectorio fueron vulnerados por el Estatuto del Funcionario Público. Los principios del EFP son todo lo contrario de los principios de la LGT. Acá han endulzado el despojo protectorio que tiene que tener una disposición que regula un contrato obrero patronal con algunas disposiciones como, por ejemplo, que el Estado o patrón tiene que garantizar para que al empleado público se le pague, se lo capacite y se supere.

VIII.- Intentos de dividir la COB

Para dividir a la Centra Obrera Boliviana tenían que dividir primero a la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia. Se sucedieron acontecimientos bastante penosos en el seno de los trabajadores mineros. Por ejemplo, hubo casos en los que se realizó un congreso en Colquiri donde agarraron a tiros a los delegados mineros del ala derecha y ese congreso terminó en San José.

En Huanuni, la elección del sindicato en el año 1959 fue desconocida porque los candidatos eran los dirigentes anteriores que estaban encabezados por Constantino Gutiérrez, a quien le decían el "Tino" Gutiérrez. Llegó al extremo de que en Huanuni se enfrentaron las dos tendencias,

una de derecha y otra de izquierda que terminó con el colgamiento del Secretario General de Huanuni. Lo colgaron a "Tino" Gutiérrez por ser de derecha y se impuso el ala de izquierda.

Como no pudieron dividir a los sindicatos, (Hernán) Siles Suazo logró fracturar al movimiento sindical minero organizando una Federación de Cooperativas Mineras, el año 1962-63. De la Federación de Mineros salieron algunos dirigentes que simpatizaban con esa tendencia y que desde luego fueron expulsados del seno de los mineros; pese a ello formaron la Federación de Cooperativas, pero solo en Potosí. Esos dirigentes eran Gregorio Mendoza, había un Carvajal y con ellos organizaron esa institución.

La Ley de Cooperativas Mineras es bastante curiosa. Instituye que cada socio cooperativista puede tener peones a los que les hagan trabajar; y así, hay gente que tiene varios peones -en Potosí, principalmente- que no tienen derecho a la vacación, al aguinaldo, a ningún beneficio social.

Cuando se dicta el golpe de Estado de 1964 con Barrientos, éste lo llama al ex gerente de la Patiño Mines, don Roberto Arce, para elaborar un Código de Minería y recomendaciones para reestructurar la COMIBOL. En la reestructuración de la COMIBOL, este ingeniero escribe y dice que hay que privatizar, entregar y hacer sociedades mixtas como dice el 21060. Además, dice que las minas marginales de la empre-

sa hay que entregar a los trabajadores para que se organicen en cooperativas. De esta manera, el Estado seguirá siendo dueño de las minas, pero la actividad de las minas seguirá siendo del sector privado.

En el libro póstumo de Roberto Arce "Historia de la minería y economía boliviana" hay un pasaje que recuerda que cuando el autor estaba paseando por El Prado (La Paz), lo encontró el ministro de Desarrollo Económico de ese período, Jaime Villalobos, quien lo invitó a pasar a su despacho para decirle que ahí estaba su plan de reestructuración de COMIBOL y que el gobierno lo estaba aplicando tal como lo había recomendado.

Estos testimonios escritos han quedado sobre ese acontecimiento. Los problemas se generaron por la debilidad de la Corporación. Si en este momento nosotros queremos evitar tomas y avasallamientos tenemos que generar trabajos intensivos, masivos, grandes. Que sea como fue la vieja COMIBOL pero con las dimensiones actuales, con la tecnología de ahora y no con la vieja tecnología. Si nosotros no hacemos eso vamos a seguir siendo débiles y nos va a tomar cualquier persona, no siempre una organización cooperativa de más gente.

Entonces, la única forma de defender la nacionalización de las minas, de reactivar las minas, es hacer emprendimientos grandes.

El Alto, octubre de 2012



